

Tema: Convenio e/ MRG y Sra. Emilia Perpetua Raj.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2611/2008

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Sra. Emilia Perpetua Raj; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio la Sra. Emilia Perpetua Raj, ofrece en dación de pago el alquiler de un inmueble, de aproximadamente 300 mts cuadrados cubiertos ubicado en la calle Tolhuin N° 664 de la Margen Sur; que la cesión del uso del salón es por doce meses, con opción a doce meses más, iniciando el 01 de enero del 2008 y finalizando el 31 de diciembre de 2008; que dicha operatoria está contemplada en la Ordenanza Fiscal N° 626/93, en sus artículos 27° y concordantes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Sra. Emilia Perpetua Raj, el Convenio de pago por entrega de servicios, cuyo modelo se anexa a la presente.

Art. 2°) INCREMENTESE el calculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2009 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de \$ 33.622,81 (Pesos Treinta y tres mil Seiscientos Veintidós con 81/100).  
[Modificado por Ordenanza N° 2675/09](#)

Art. 3°) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2009 del Departamento Ejecutivo Municipal en la partida Erogaciones Corrientes, en la suma de \$ 33.622,81 (Pesos Treinta y tres mil Seiscientos Veintidós con 81/100)  
[Modificado por Ordenanza N° 2675/09](#)

Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE  
2008.

Aa/OMV